

BASES PÚBLICAS PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN EL "VI FESTIVAL GASTRONÓMICO DE LA CAZUELA, CALDO, CALDILLO Y SOPAS"

13 de julio Parque Municipal de Castro "Mario Uribe Velásquez"

¡Una fiesta del sabor y la tradición!

En su sexta versión, el Festival de la Cazuela, caldo, caldillo y sopas llega para reunir a vecinas, vecinos y visitantes en torno a uno de los platos más representativos de nuestra cocina chilota. Este evento gastronómico busca potenciar y conservar las tradiciones culinarias de Castro y del archipiélago, promoviendo el consumo de productos con identidad local y elaboraciones llenas de historia.

En invierno, te invitamos a ser parte de este espacio de encuentro que, además de celebrar nuestros sabores, apoya la economía local y el trabajo de emprendedoras y emprendedores de nuestra comuna.

En esta sexta versión, el Festival de la Cazuela, caldo, caldillo y sopas contará con:

- a) 42 Módulos Gastronómicos:** Venta de cazuelas, caldos, sopas y/o caldillos y otras preparaciones gastronómicas.
- b) 3 módulos dobles de repostería:** Roscas, mella, calzones rotos repostería, empanadas de manzana y otras preparaciones dulces.
- c) 4 módulos dobles** Sidra, chicha, cervezas artesanales, y mistelas tradicionales.
- d) 35 Expositores de Artesanía:** Curtiembre, madera, lana, fibras y otros trabajos con pertinencia local
- f) 10 Viveros y 5 Productores Agroalimentarios.**

I. DE LA POSTULACION:

I.I De las agrupaciones con personalidad jurídica

Podrán postular todas las Organizaciones, territoriales y funcionales con personalidad jurídica vigente de la comuna de Castro, sin rendiciones pendientes con el municipio.

I.II De las Personas naturales:

Solo podrán postular residentes en la comuna de Castro, con nacionalidad o residencia chilena. Existirá un 10% de los cupos totales para personas en situación de discapacidad y un 10% del total para casos sociales.

Solamente podrán participar personas, naturales, sin patente comercial, permiso precario o permisos en otras ferias de la comuna.

Deberán acreditar residencia en la comuna de Castro (boleta de luz, agua, teléfono, certificado de residencia, etc. A nombre del postulante.

I.II.I En el caso de personas con Discapacidad los postulantes deberán incluir en su postulación:

Credencial de discapacidad (Documento excluyente para la postulación).

Registro social de hogares (Se priorizarán casos en el 40% más vulnerable).

I.II.II En los Casos sociales los postulantes deberán incluir en su postulación:

Registro social de hogares (Se priorizarán casos en el 40% más vulnerable).

Carta dirigida al Alcalde.

Documentación que acredite vulnerabilidad social actualizado. (Informe social, certificado médico actualizado del presente año o ficha FIBE).

Todo antecedente que posea para su evaluación.

I.II.III En el caso de artesanos, los postulantes deberán incluir en su postulación y/o acreditar:

Ser de la comuna de Castro, Agregar que la producción de las artesanías, sean autóctonas y con materias primas de la zona, las cuales se acreditarán con a lo menos 2 fotografías en la ficha de postulación.

Se realizará fiscalización a ventas de productos que no se encuentren en la postulación (ejemplo de origen de elaboración en otros países).

En el caso de cerveceros artesanales deberán contar con el permiso del SAG.

Solo podrán participar expositores cerveceros que elaboren cerveza a artesanal en la comuna de Castro.

Agregar ficha social de hogares, se priorizarán los casos que se encuentren en el 40% más vulnerable.

I.II.IV: Viveros con venta de plantas, árboles o similares

Deben ser Exclusivamente de la comuna de Castro y tener los permisos correspondientes del SAG, con la finalidad de hacer cumplimiento al marco normativo sanitario de especies arbóreas.

I.II.V Productores agroalimentarios

Exclusivamente de la comuna de Castro

TODOS LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR EL FORMULARIO DE POSTULACION SEGÚN LO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

I.III De los expositores de Cazuelas, sopas o caldillos

Solo se adjudicarán módulos a las propuestas de cazuelas, sopas y/o caldillos que consideren preparaciones tradicionales y/o la incorporación de productos con

identidad local. **Todos los módulos gastronómicos deben a lo menos ofrecer una preparación de Cazuela, Caldo, Caldillo Y Sopas”**

Cada postulante deberá completar un formulario de postulación con todos los antecedentes solicitados incluidos en las presentes bases

Los participantes deberán implementar cada módulo para su correcto funcionamiento, cumpliendo con los siguientes requerimientos:

I.IV Implementos:

En el caso de los módulos gastronómicos los seleccionados deberán contar con:

- Bolsas de basura
- Vajilla de loza, cerámica o similar
- Cubiertos y loza reutilizables o desechables de bambú, madera o cartón similar
- Basureros y bolsas para módulo gastronómico y comedor
- Mascarillas y cofias para todo el personal de cocina, que deberán usar en todo momento
- Útiles de aseo y limpieza
- Dispensador y alcohol gel para módulo gastronómico
- Ampolletas
- Los mesones del módulo gastronómico deben tener una superficie lavable en buenas condiciones.

I.V DE LAS PROHIBICIONES

- No estará permitida la utilización de calefactores eléctricos.

- Estará prohibida la presencia de menores de edad en módulos con venta exclusiva de alcohol.
- Queda prohibida la venta de ceviche.
- Estará prohibida la venta de productos que se vean en desmedro de cadena de frío.
- Se encuentra prohibido el uso de parlantes activos con música y vociferar productos con estos implementos

II. DE LA POSTULACION

La municipalidad entregará junto con las bases un formulario de postulación. Este formulario debe ser completado por el postulante y entregado dentro de los plazos establecidos para su evaluación. El municipio conformará una comisión evaluadora que será la encargada de definir, de acuerdo a las presentes bases, a los postulantes seleccionados, mediante decreto alcaldicio.

El **18 de junio**, se publicarán las bases en www.municipalidadcastro.cl y redes sociales del municipio, así como también estarán disponibles en la oficina de partes desde las 8.30 hasta las 13:00 en Blanco 273, edificio de la Ilustre Municipalidad de Castro, en Dideco ubicado en calle Chacabuco 263 y en la oficina de turismo, ubicada en la plaza de Armas.

El cierre de la postulación es el lunes 30 de junio de 2025 hasta las 13:00 hrs. Impostergablemente.

Las postulaciones deben entregarse en sobre sellado en la Oficina de Partes del municipio (Blanco 273) hasta la fecha y hora indicada en las presentes bases.

III. DE LA SELECCIÓN

Para la selección de los participantes, el Alcalde de la comuna de Castro, nombrará una comisión evaluadora mediante decreto alcaldicio que revisará, analizará y seleccionará las distintas postulaciones mediante una rúbrica que será incluida en las presentes bases, estableciendo una clasificación de postulantes separados por área y por puntaje.

III.I De la rúbrica:

La rúbrica es un instrumento de evaluación que está incluido en las presentes bases, la cual otorga transparencia al proceso de selección y evaluara los siguientes aspectos:

- ✓ Ser una organización con personalidad jurídica vigente de la comuna de Castro.
- ✓ Se priorizarán organizaciones territoriales, funcionales, y de la sociedad civil sin fines de lucro. Existirá un 10% de los cupos totales para personas en situación de discapacidad y un 10% del total para casos sociales.
- ✓ En el caso de las organizaciones con personalidad jurídica no deben tener deudas o rendiciones pendientes con la municipalidad. Se debe adjuntar certificado de no deuda entregada por La dirección de Administración y finanzas.
- ✓ Presentar propuestas pertinentes en su preparación y/o productos con identidad local.
- ✓ **Los seleccionados tendrán un módulo asignado por medio de un sorteo (sin excepciones). Los expositores en situación de discapacidad tendrán preferencia a los primeros módulos (1 al 40). Se adjunta diagrama de los módulos disponibles para conocimiento de los postulantes.**

IV. REGLAMENTO DE USO

Los postulantes que resulten seleccionados, deberán firmar una carta de compromiso la cual además contendrá el reglamento de uso de los diferentes módulos e instalaciones del parque Mario Uribe Velásquez el cual indica:

- La intervención en las instalaciones eléctricas de los módulos está prohibida para los participantes, a menos que cuenten con la autorización previa de la comisión organizadora.
- El uso del módulo está restringido únicamente a la persona responsable de la postulación, ya sea una persona natural o jurídica.
- No se permitirá ceder el espacio a aquellos que no estén registrados en el proceso de postulación.
- Los precios establecidos previamente deben ser respetados por todos los participantes, con el objetivo de garantizar la equidad en el festival y generar beneficios para todos los involucrados.

- Durante el día de la actividad, la documentación que acredite los permisos legales, como los otorgados por la autoridad sanitaria, debe estar visible de manera permanente.
- Es responsabilidad de cada organización y/o participante mantener la limpieza y el orden del módulo, así como retirar la basura y depositarla en los contenedores dispuestos por la Administración del Parque y la Ilustre Municipalidad de Castro.
- Se prohíbe a los participantes vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad y a menores de edad.
- Queda estrictamente prohibida cualquier modificación estructural de los módulos, así como el uso de espacios no autorizados por la comisión organizadora.

Se encuentra prohibido el uso de calefacción eléctrica en los módulos.

V. DE LOS MÓDULOS

La Ilustre Municipalidad de Castro proporcionará de manera gratuita a cada institución y/o participante:

a) **un módulo gastronómico** equipado con los siguientes elementos:

- Conexión para iluminación (se debe llevar ampolleta)
- Lavaplatos plástico con su atril
- Grifo de agua
- 1 toma de corriente eléctrica
- 1 conexión de red eléctrica

d) Módulos de repostería: Ofrecerá una variedad de productos tradicionales dulces como, mellas, repostería (empanadas de manzana, calzones rotos y kuchen), entre otros.

e) Módulos de venta de Alcohol: Se permitirá la venta de bebidas alcohólicas únicamente a personas mayores de edad. Queda prohibida la venta de alcohol a personas en estado de ebriedad. Se autoriza la venta de sidra, chicha, cervezas artesanales y mistelas tradicionales con la correspondiente resolución sanitaria.

f) Módulos de artesanía: Se permite la venta de artesanía tradicional chilota en diversos materiales como madera, fibra, curtiembre, lana y otros que reflejen la identidad territorial. Queda estrictamente prohibida la venta de artesanías que no sean representativas de nuestra cultura y territorio.

g) Productos agroalimentarios y viveros: Se ofrecerán productos agroalimentarios de producción local como hortalizas frutas y/o verduras. También se venderán árboles, plantas y otros productos similares.

PLAZOS Y HORARIOS

Retiro de bases:	A partir del miércoles 18 de junio, en la Oficina de Partes del municipio (ubicada en Blanco 273), en la Dirección de
-------------------------	---

	Desarrollo Comunitario (en Chacabuco 263), en el Centro Cultural (calle Serrano 320), o para su descarga en www.municipalidadcastro.cl
Aclaración de Bases	Lunes 23 de junio a las 10:00 horas en la Sala Orquesta del Centro Cultural de Castro.
Cierre de postulaciones	Las postulaciones deben entregarse en sobre sellado en la Oficina de Partes del municipio (Blanco 273) desde el 18 al 30 de junio 2025 hasta las 13:00 horas en oficina de partes.
Entrega de resultados	Los resultados se entregarán el jueves 03 de julio a través de las redes sociales del Municipio de Castro, en www.municipalidadcastro.cl y en los medios de comunicación.
Reunión con seleccionados	Viernes 04 de julio a las 10:00 horas en la Sala Orquesta.
Lugar de entrega de resultados	En oficina de Partes del municipio, Calle Blanco Nº 273 y Redes Sociales de la Ilustre Municipalidad de Castro y medios de comunicación
Fecha de la actividad:	Domingo 13 de julio en el Parque Municipal "Mario Uribe Velásquez" de Castro.
Horario de Funcionamiento a público	El horario de atención al público será desde las 10:00 hasta las 19:00 horas.

FORMULARIO POSTULACIÓN

Marque con una X la categoría a postular

	Módulos Gastronómicos		Artesanías
	Módulos de Repostería		Viveros
	Módulos Cerveceros		Caso social o discapacidad

ANTECEDENTES POSTULANTE (solo completar por Organizaciones con personalidad jurídica con o sin fines de lucro, Ejemplo: Juntas de vecinos, clubes deportivo, agrupaciones indígenas, SpA, E.I.R.L., Limitada, etc.)

Nombre Organización			
RUT		Dirección	
Comuna		N° Personalidad Jurídica	
Nombre Representante Legal			
Correo electrónico		Fono	

ANTECEDENTES POSTULANTE (solo llenar por personas naturales).

Nombre			
Rut		Dirección	
Comuna		Fono	
Correo electrónico			



PRODUCTOS A VENDER (enumerar productos, platos o preparaciones)			
<i>DESCRIPCIÓN POSTULACIÓN MÓDULOS GASTRONÓMICOS (CAZUELA, SOPAS O CALDILLOS)</i> <i>Además se podrá vender (Tortillas al rescoldo, pan amasado, tortillas de papas, tortillas de rescoldo, mellas, milcao y otros productos tradicionales).</i> <i>DESCRIPCIÓN POSTULACIÓN MÓDULOS DE ARTESANÍA (madera, fibra curtiembre, lana y otros soportes que plasmen la identidad territorial, deben adjuntar fotografías)</i> <i>DESCRIPCIÓN POSTULACIÓN MÓDULOS DE REPOSTERÍA (kuchen, calzones rotos, roscas, galletas y otros productos dulces que plasmen la identidad territorial).</i> <i>DESCRIPCIÓN POSTULACIÓN VIVEROS (Venta de Árboles, plantas y otros productos similares).</i> <i>DESCRIPCIÓN POSTULACIÓN MÓDULOS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS (Productos agroalimentarios como hortalizas, verduras y/o frutas locales).</i>			
1		13	
2		14	
3		15	
4		16	
5		17	
6		18	
7		19	
8		20	
9		21	
10		22	
11		23	
12		24	

DOCUMENTOS BÁSICOS A ADJUNTAR

Personalidad Jurídica La Comisión revisará si la organización presenta deudas pendientes con el Municipio	Sin fines de Lucro: • Certificado de Directorio de Personalidad Jurídica emitido por Registro civil, IND, CONADI, etc. Certificado NO deuda con el municipio
	Con fines de lucro: • Certificado de vigencia www.RegistroDeEmpresasySociedades.cl • Documento que acredite residencia en la comuna de Castro. • Certificado de NO deuda con el municipio.
Persona Natural	• Carta dirigida al Alcalde Indicando el motivo por el cual desean participar. • Documento que acredite residencia en la comuna de Castro.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS A ADJUNTAR

Casos Sociales	• Registro social de hogares (Se priorizarán casos en el 40% más vulnerable). • Documentación que acredite vulnerabilidad social actualizado (Informe social, certificado médico actualizado del presente año o ficha FIBE).
Personas en situación de Discapacidad	• Credencial de discapacidad (Documento excluyente para la postulación). • Registro social de hogares (Se priorizaran casos en el 40% más vulnerable).
Postulante Artesanía	• 2 fotografías como mínimo, que permitan acreditar la confección de los productos con materias primas locales y autóctonas.
Postulante Cervezero	• Permiso SAG. (certifica además que es elaborador de cerveza artesanal en la comuna
Postulante Vivero	• Permiso SAG.

Postulación debe ser ingresada en Oficina de Partes, en sobre cerrado indicando lo siguiente:

VI Festival de la Cazuela
Nombre del Postulante (Ej: Club Deportivo ...")
Categoría a postular (Ej: Modulo Gastronómico)

Rúbrica de Evaluación Detallada: VI Festival de la Cazuela

Nombre del Postulante: _____

Categoría: _____

Evaluador: _____

Fecha: _____

Puntaje Total Máximo: 100 Puntos

1. Criterios Administrativos (Requisitos de Admisibilidad - Excluyentes)

Criterio	Descripción	Cumple	No Cumple	Observación
A-1: Documentos Básicos	Entrega todos los documentos básicos según su naturaleza (Persona con o sin fines de lucro).	☐	☐	
A-2: Residencia en la Comuna	Acredita residencia en la comuna de Castro mediante un documento válido.	☐	☐	
A-3: Permisos Específicos	Si aplica (Cerveceros, Viveros), presenta el permiso SAG correspondiente.	☐	☐	
A-4 Casos sociales y/o discapacidad	Presenta toda la documentación: carta al Alcalde, certificados médicos RSH, credencial de discapacidad, otros			

2. Criterios de Evaluación y Ponderación

PARTE B: Criterio Específico por Categoría (Máx. 35 Puntos)

(Evaluar solo la categoría que corresponde al postulante)

Categoría	Criterio	Excelente (35 pts)	Bueno (24 pts)	Regular (12 pts)	Insuficiente (0 pts)	Puntaje
GASTRONOMÍA	Variedad de Preparaciones Tradicionales	Ofrece 3 o más variedades distintas de cazuelas, caldos, caldillos o sopas.	Ofrece 2 variedades distintas de cazuelas, caldos, caldillos o sopas.	Ofrece solo 1 variedad de cazuela, caldo, caldillo o sopa.	No ofrece preparaciones líquidas o no corresponden a la tradición.	
CERVECEROS	Priorización de Nuevos Participantes	No participo en el Festival de la Cazuela. Año 2024	- Participó en la versión anterior del festival (año 2024).			
	Productor artesanal de cerveza	Es productor artesanal de cerveza			No es productor de cerveza artesanal	
VIVEROS	Foco en Especies Nativas y de Interés Local	Su oferta se centra principalmente en especies nativas, endémicas de Chiloé y/o de interés apícola, con descripción de sus usos.	Su oferta es mixta, combinando especies nativas con exóticas ornamentales comunes.	Su oferta se basa casi exclusivamente en especies exóticas u ornamentales no nativas.	No especifica las especies o no tienen pertinencia local.	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CASTRO

AGROALIMENTARIOS	Valor Agregado de productos de producción local	Sus productos son producidos en la comuna			Sus productos no se producen en la comuna	
ARTESANÍA	Calidad y Técnica de Confección	Demuestra (con fotos) uso evidente de materias primas locales y autóctonas en sus productos.	Demuestra (con fotos) uso combinado de materias primas locales y externas a la provincia en sus productos.	Demuestra (con fotos) uso e de materias primas locales pero en su mayoría usa productos externos a la provincia.	No presenta fotografías o los productos no califican como artesanía local.	
SUBTOTAL PARTE B	35					[Puntaje B]

3. Puntaje Final

Componente	Puntaje
PUNTAJE PARTE B	

4. Observaciones Generales del Evaluador_____